

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Universidad Central.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.^o y 5.^o del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proyectará por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto General y Técnico de Segovia.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años;

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias, ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura;

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios;

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Madrid, 7 de Enero de 1909.—El Secretario general, Leopoldo Solier. P—53

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.^o y 5.^o del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proyectará por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto General y Técnico de Segovia.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años;

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura;

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios;

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría General de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Madrid, 7 de Enero de 1909.—El Secretario general, Leopoldo Solier. P—54

La Regeneradora Granadina Sociedad Anónima.

Teniendo necesidad de expropiar un censo redimible que grava sobre la casa número 11 de la calle de Azucayares de esta capital, parroquia de San Andrés, que aparece en el Registro de la Propiedad á favor de la vinculación de D. José Osorio Varona, que poseía D. Francisco Bermúdez Castro, ó ignorándose el paradero del propietario de dicho censo, se publica en este periódico oficial el presente edicto á instancia de la referida Sociedad Anónima «La Regeneradora Granadina», concesionaria á los efectos del artículo 5.^o de la ley de 10 de Enero de 1879.

ochocientos setenta y nueve.

Granada, 19 de Diciembre de 1908.—El Director-Gobernante accidental, Enrique Santos. P—59

Banco de Burgos.

La Junta de gobierno, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 55 de los estatutos, convoca á los Señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 2 de Febrero próximo, á las once en punto de la mañana, en las oficinas sociales, con objeto de someter á su aprobación las cuentas y balances del Banco en el semestre terminado el 31 de Diciembre último y la distribución de beneficios.

Para la asistencia á la Junta general los señores Accionistas deberán tener presente lo establecido en los artículos 52 y 53 de los estatutos del Banco.

En los ocho días precedentes al de la celebración de la Junta, los Señores Accionistas que hayan obtenido papeleta de asistencia podrán examinar la administración social y situación del Banco.

Burgos 12 de Enero de 1909.—El Secretario, Gerardo Moreno. X—53

Compañía del Ferrocarril de Madrid á San Martín de Valdeiglesias en Liquidación.

Por el presente anuncio se hace saber á los tenedores de obligaciones hipotecarias de esta Compañía, que en cumplimiento de las cláusulas 2.^a y 3.^a del convenio aprobado por el Juzgado de primera instancia de la Latina, de esta Corte, el día 3 de Octubre de 1902 y de la 7.^a de la escritura de cesión de la Línea al Reino de Guerra, desde el día 15 del actual estará abierto en la Agencia del Crédit Lyonnais, en Madrid, el pago del segundo dividendo de ochenta pesetas por obligación. Esto dividendo se satisfará, como el anterior, á los señores obligacionistas, sin descuento alguno, á la presentación de los títulos, por medio de facturas dupli-

cadas, que facilitará en el acto la mencionada Agencia.

Madrid, 14 de Enero de 1909.—El Director Gerente, José Centeno. X—86

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Alcaldía constitucional de Bienaventura.**

D. Félix José Espinosa de Aguilar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento, verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.^o del artículo 40 de la ley, el mozo Miguel Emiliano García y García, hijo de Pedro y de Antonia, nacido el 5 de Enero de 1888, uno y otro en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 31 del mes corriente y hora de las diez, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Benaventura, á 6 de Enero de 1909.—El Alcalde, F. José Espinosa. M—34.

Alcaldía Constitucional de Santa Cruz de la Zarza.

Ignorándose el actual paradero de los mozos relacionados á continuación, que como nacidos en este pueblo dentro del año 1888, se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo actual, se les cita por el presente para que comparezcan á esta Casa Consistorial el día 31 del corriente mes, á las once, al acto de rectificación de dicho alistamiento, en inteligencia de que si no lo veriflean se acordará su exclusión, por analogía á lo que dispone el artículo 88 de la ley.

Mozos que se citan.

Mariano Fuente y García, hijo de Ignacio y de Pilar, que nació en esta villa el día 2 de Febrero de 1888.

Alejandro Leandro Rodríguez Díaz, hijo de Francisco y de María Eugenia, que nació el día 21 de Septiembre del mismo año,

Santa Cruz de la Zarza, 12 de Enero de 1909.—El Alcalde, Tadeo Urbina. M—56.

Alcaldía Constitucional de San Quintín de Mediana.

Ignorándose el paradero de los mozos Esteban Fábregas Robo, hijo de Ramón y Antonia y Antonio Martí Llausó, hijo de Gabriel y Buenaventura, naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, padres, tíos y personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, á las diez horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo, á exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dichos días y horas.

Se advierte que la falta de comparecencia ó de representación á dicho acto los occasionará el perjuicio que señala el

artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo, según el cual no les será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que en su día pueda haberles, según el artículo 105 de la repetida ley.

San Quintín de Mediona á 9 de Enero de 1909.—El Alcalde, P. Montserrat.

M—57

Alcaldía Constitucional de Portugalote.

Ignorándose si los mozos nacidos en esta Villa el año 1888, quo á continuación se relacionan, han fallecido ó sido incluidos con arreglo á lo dispuesto en algunos de los casos 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a del artículo 40 de la vigente ley de Quintas en los alistamientos de otros pueblos, teniendo presente quo de las diligencias practicadas por esta Alcaldía resulta no ser conocidos varios de ellos ni sus familias en esta localidad, y que otros se ausentaron de la misma en compañía de sus padres hace más de quince años, sin quo desde entonces se sepa su paradero, se los cita para que comparezcan ó se hagan representar en el acto de la rectificación del alistamiento, que habrá de verificarse en esta Casa Consistorial el Domingo 31 del presente mes á la hora de las once, ó á la del cierre definitivo de las listas, que tendrá lugar en la mañana del dia 13 del próximo Febrero; apercibiéndoles quo de no efectuarlo, sin aparecer los quo viviesen incluidos con mejor derecho en otros alistamientos, quedarán sujetos á la responsabilidad que la ley de Reemplazo del Ejército y su Reglamento los exige.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y particulares que puedan facilitar antecedentes sobre el paradero de dichos mozos, de sus padres, parientes, tutores ó curadores, lo verifiquen por escrito ó de palabra á esta Alcaldía para la resolución que proceda.

Relación que se cita.

José Gregorio Goitisoilo Ugarriza, hijo de Antonia.

José Manuel Rodríguez y Rodríguez, hijo de José y Dolores.

Félix Vela y Aeroyo, hijo de José y Adelaida.

José Sampayo y Vázquez, hijo de Emeterio y Concepción.

Florencio González Viñal, hijo de Francisco y Benita.

Indalecio Pérez Romero, hijo de Inda y María.

Félix Fernández Martínez, hijo de José y Saturnina.

Francisco Genaro González Sastido, hijo de Manuel y Genorosa.

Manuel Esteban Ortiz, hijo de Tomás y Micaela.

Portugalote, 11 de Enero de 1909.—El Alcalde, Fernando de Carranza. M—55.

Alcaldía Constitucional de la villa del Espinar.

D. Angel Rodriguez Mataos, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa de El Espinar.

Hago saber: Quo entre los nacidos en esta villa en el año 1888, quo con arreglo al caso 5.^a del artículo 40 de la ley de reclutamiento vigente, han sido comprendidos en el alistamiento de mozos formado por esta Corporación para el año actual, los quo al final se relacionan, cuyo paradero, así como el de sus padres se ignora.

En su consecuencia, se les cita por el presente edicto y otros de igual tenor para que comparezcan ante esta Alcaldía antes del dia 13 de Febrero próximo vñidero, en quo se cerrará definitivamente dicho alistamiento; puos de no hacerlo serán excluidos del mismo y del sorteo, de conformidad con la regla 4.^a del artículo 88 de la ley citada y Real orden de 30 de Noviembre último, parándoles además el perjuicio que haya lugar y responsabilidades en que pueden incurrir si se justifica el propósito de eludir la suerte del soldado.

Mozos que se citan.

Pedro Ignacio Villalob Fernández, hijo de Francisco y de Joaquina, nació en 13 de Enero de 1888; Pedro Oryazu Cuello, de Ignacio y de María, nació en 27 de Febrero de 1888; Julián Gómez Cachorro, hijo natural de Elias y de María, nació en 21 de Marzo de 1888; José Arturo Pedro López Filgueiras, hijo natural de Angel y de Carmena, nació en 11 de Abril de 1888; Ignacio Leandro Pérez Gutiérrez, de Agapito y de Dolores, nació en 13 de Marzo de 1888; Mariano Vallejo Garea, de Juan y de Petra, nació en 21 de Mayo de 1888; Francisco Ignacio Hernández Suárez, de Francisco y de María, nació en 31 de Julio de 1888; Miguel del Val Feli, de Miguel y de Mauricia, nació en 7 de Octubre de 1888; Maximino Martín Sanz, de Esteban y de Marta, nació en 18 de Noviembre de 1888; Moisés Luis Durán Villarejo, de Vicente y de Edwigis, nació en 24 de Noviembre de 1888; Félix Blanque Villa, hijo natural de Adrián y de María, nació en 21 de Febrero de 1888; y Jesús Labo Martín, de Agustín y de Josefa, quo nació en 15 de Octubre de 1888.

El Espinar, 5 de Enero de 1909.—El Alcalde, Angel Rodriguez. M—37

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de este distrito Mariano Pérez Gómez, hijo de Gregorio y de María, quo nació en esta villa en 16 de Julio de 1871, se cita al mismo para que se presente en esta Sala Capitular, con objeto de asistir á los actos de la rectificación, sorteo y declaración de soldados quo tendrán lugar en 31 del corriente; 14 de Febrero y 7 de Marzo próximos respectivamente; en la inteligencia de quo de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

El Espinar, 10 de Enero de 1909.—El Alcalde, Angel Rodriguez. M—38

Alcaldía Constitucional de El Espinar.

D. Juan José Gómez Baquero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de los mozos á quienes corresponde ser incluidos en las operaciones para el reemplazo del Ejército en el año corriente, formado en esta localidad, en sesión celebrada por la corporación el dia 10 del quo cursa, fueron incluidos Jesús Urbina Matute, hijo de Angel y Hermenegilda, quo nació en la misma en 10 de Junio de 1888; Nicolás Moreno Bartolomé, hijo de Gregorio y Tula, quo nació en ésta en 7 de Septiembre de 1888, e Hipólito Sánchez Ledesma, hijo de Felices y Florentina quo nació en ella el 13 de Agosto de 1888; y con el objeto de que puedan comparecer al acto de la rectificación del alistamiento, quo tendrá lugar el 31 del actual; al del sorteo general, quo se verificará el Domingo 14 de Febrero próximo, y al de

la clasificación y declaración de soldado que empezará el dia 7 de Marzo siguiente; so los cita por medio de este edicto, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 47, 55 y 77 de la ley de Reclutamiento, por ignorarse su paradero y residencia habitual; y datando la ausencia de los indicados mozos de más de diez años sin tener noticia de sus paraderos, se les reputará como muertos en analogía á lo establecido en la regla 4.^a, artículo 88 de dicha ley y serán excluidos del mismo en el acto del cierre definitivo del alistamiento, siempre que no se acrede por alguno que vivan y residen en España, ó punto determinado del extranjero.

Huercanos, 11 de Enero de 1909.—El Alcalde, José G. Baquero. M—51.

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, dictada en autos ejecutivos quo sigue la testamentearia de D. Liborio Gómez con D. Enrique Gutiérrez de Salamanca, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez, un conso entintado quo grava la Dehesa titulada «Cebalazas» situada en término de Navalcarón, provincia de Toledo, con una pensión anual de 300 fanegas de trigo, quo satisfacen el Consejo y vecinos de dicha villa, por el precio de 95.250 posetas deducido ya el 25 por 100. Para su roblado, que será sembrado en este Juzgado y en el de Talavera de la Reina, se ha señalado la hora de las dos de la tarde del dia 11 de Febrero próximo, advirtiéndolo que para tomar parte en él se consignará previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio, quo se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte, en ambos mejor postor; que no se admiten proposiciones quo no cubran las des terceras partes del indicado precio, y que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad quo existen, que han sido suplidos, sin tener derecho á exigir otros.

Madrid, 9 de Enero de 1909.—Manuel Morante.—Ante mí,—Fernán Suárez Jiménez. X—76.

SORIA

D. Prudencio Bárcena y Bárcena, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Soria y su partido.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia del dia de hoy, dictada en el expediente promovido por D. Manuel Zoya Martí, vecino de este población sobre declaración de ausencia de D. Jorge Luis Beiguer, quo desapareció de su domicilio, ó sea de esta Ciudad, hace unos diecisésis años, sin que en la actualidad se tengan noticias de su paradero. Hecha acordado expedir este edicto, por el qual se cita y llama al mencionado, D. Jorge Luis y á los quo se crean con derecho á la administración de sus bienes si aquél no compareciese, para que en el término de des meses á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á usar de su derecho, previniéndolo á los quo se crean con mejor derecho quo el don Manuel Zoya deberán justificarlo al comparecer.

Dado en Soria á 7 de Enero de 1909.—Prudencio Bárcena.—Ante mí,—Gabriel Rodríguez. X—79.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Jueves 14 de Enero de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar..	Temperatura..	Humedad... Dircción... Fuerza de viento... 0 a 9...	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar..	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas					
								Temp. extra. Max. Min.									Temp. extra. Max. Min.					
				Dir.	Vel.			Dir.	Vel.	Dir.	Vel.		Dir.	Vel.	Dir.	Vel.	Dir.	Vel.	Dir.			
Valencia..... (Sh)	759.3	7.2	84 W....	6	Cubierto...	Grauesa...	4.1	10.6	5.0	Málaga..... (9h)	766.2	13.1	5	W....	7	Dospejado...	Rizada...	19	10			
Sris Noz..... (7h)	745.7	6.8	82 W....	3	Nuboso...	Arbolada...	9	5		Melilla..... (9h)	767.8	16.0	69	NW...	4	Niebla...	Idem...	16	11			
Saint Mathieu..... (7h)	753.6	13.8	85 WNW	5	Cubierto...	Pieada...	12	9		Jaén..... (9h)	770.8	7.2	71	E....	0	C. despejado...		10	3			
Isla de Aix..... (7h)	759.5	10.4	93 WNW	4	Idem...	Marejada...	4	13	9	Granada..... (9h)	772.2	3.2	80	E....	1	Cubierto...		11	1			
Biarritz..... (7h)	765.5	13.0	86 SW....	5	Idem...	Mar gruesa...	1	13	7	Almería..... (8h)	776.5	10.0	64	SE...	1	Despejado...	Liana...	21	6			
Perpiñán..... (7h)	760.6	15.3	48 W....	4	Idem...		17.8	18.4		Murcia..... (9h)	776.7	9.6	74	S....	3	Idem...		24	9			
Cabo Siclé..... (7h)	749.3	8.4	75 NW...	5	Bráscos...	Mar gruesa...	12	5		Alicante..... (9h)	765.5	14.4	65	NW...	1	Idem...	Liana...	17	7			
Niza..... (7h)	759.3	5.8	88 Calm...	0	C. despejado...	Rizada...	11	4		Valencia..... (9h)	764.2	9.0	71	W....	0	C. despejado...		10	0			
Glermont..... (7h)	757.9	3.9	55 SW...	6	Nuboso...		13.4	8.5		Albacete..... (9h)	769.6	2.9	97	WNW...	2	Niebla...		7	2			
París..... (7h)	751.9	7.6	38 WSW...	3	Cubierto...		2	11.8	7.6	Ciudad Real..... (9h)	770.5	4.1	93	W....	1	Cubierto...		11	0			
San Sebastián..... (Sh)	764.5	11.8	91 SW....	3	Lluvia...	Muy gruesa...	3	14	11	Cuenca..... (9h)	770.4	1.2	100	NE...	0	Niebla...		6.2	0.2			
Bilbao..... (Sh)	761.3	11.4	89 SE...	0	Cubierto...	?	14	9	Madrid..... (9h)	770.6	1.0	100	Calma...	0	Idem...		2	5				
Santander..... (Sh)	761.2	11.0	37 W...	5	Lluvia...	Mar gruesa...			El Escorial..... (9h)	775.5	4.2	83	W....	1	Idem...		6.2	4.0				
Oviedo..... (Sh)	761.3	6.6	82 NE...	1	Cubierto...		17	6	Segovia..... (9h)	769.0	5.0	97	SW...	0	Cubierto...		2	3				
Avilés..... (Sh)	763.3	W...	2	Lluvia...	Rizada...			Avila..... (9h)	769.4	6.0	85	W....	4	Niebla...		2	1					
Vares..... (Sh)	765.0	10.3	97 SW...	4	Cubierto...	Marejada...			Guanajuata..... (9h)	769.2	6.0	160	NW...	0	Idem...		3	0				
Coruña..... (7h)	766.5	11.6	93 W...	5	Niebla...	Grauesa...	4	15	10	Soria..... (9h)	767.0	2.0	91	SW...	4	Nuboso...		6	3			
Fiañesterre..... (Sh)	767.6	12.8	93 NW...	2	Idem...	Marejada...	1	11	8	Huesca..... (9h)	769.2	5.2	78	NW...	7	Idem...		13.0	3.4			
Sanitago..... (Sh)	765.9	11.3	93 SW...	1	Lluvia...		7	11		Zaragoza..... (9h)	765.5	3.9	83	NW...	2	Despejado...		14	6			
Pontovedra..... (Sh)	766.7	13.0	93 SW...	1	Cubierto...		5	13	10	Teruel..... (9h)	767.5	8.0	82	N...	2	Niebla...		11	1			
Vigo..... (7h)	7									Tortosa..... (7h)	762.5	6.2	43	NNE...	5	Despejado...		17	12			
Orense..... (Sh)	766.9	10.4	78 S...	1	C. cubierto...		15	9		Barcelona..... (9h)	762.3	14.2	67	NNW...	2	Nuboso...		16	5			
León..... (Sh)	757.2	2.6	95 NE...	1	Niebla...		10	1		Mahón..... (9h)	762.3	11.8	79	W...	2	Despejado...	Marejada...	15	9			
Burgos..... (Sh)	767.3	5.3	94 S...	1	Idem...		7	4		Palma..... (9h)	763.5	13.0	84	W...	2	C. despejado...	Picada...	17	9			
Valdolid..... (Sh)	767.5	7.0	38 SW...	2	Lluvia...		10	6		Orán..... (7h)	766.5	13.4	4	SW...	4	Idem...		6	0			
Salamanca..... (Sh)	767.6	7.8	94 W...	1	Niebla...		9	5		Argel..... (7h)	765.9	7.8	3	Nuboso...	3	C. cubierto...		2	0			
Zamora..... (Sh)	770.4	8.2	68 SW...	4	Cubierto...		11	1		Túnez..... (7h)	765.9	10.4	3	NW...	3	C. cubierto...		1	0			
Oporto..... (Sh)	763.1	12.8	99 SW...	3	Lluvia...	Mar gruesa...	12	11		Sfaks..... (7h)	72	6.0										
Lisboa..... (Sh)	763.7	12.2	89 SW...	4	Idem...	Idem...	13	10		Liorna..... (7h)	754.3	82	W....	6	Cubierto...							
Lagos..... (Sh)	769.0	12.6	91 Calma...	0	Cubierto...	Llana...	17	9		Roma..... (7h)	756.5	13.2	94	N...	2	C. cubierto...						
Funchal..... (Sh)	770.4	15.0	59 NE...	3	Idem...	Marejada...	18	8		Cagliari..... (7h)	757.5	4.0	87	NW...	3	Idem...						
Punta Delgada..... (7h)	769.4	15.1	95 W...	4	Idem...	Idem...	17	13		Palermo..... (7h)	7	12.0										
Angra..... (Sh)	763.7	14.7	87 NW...	2	Idem...	Idem...	9	17	13	Bodo..... (7h)	788.5	1.4	S....	4	Cubierto...							
Horta..... (Sh)	769.7	16.0	91 WSW...	4	Lluvia...	Llana...	5	17	16	Cristiansund..... (7h)	733.8	—	44.6	ESE...	3	Despejado...						
Laguna..... (Sh)	769.6	12.5	97 N...	3	Cubierto...		16	9		Riga..... (7h)	744.6	—	6.8	Calma...	0	C. cubierto...						
St.Cruz Tenerife (Sh)	772.3	17.0	61 N...	2	Idem...	Llana...	19	14		Moscou..... (7h)	7	—	—	Calma...	0	Idem...						
Cácoros..... (Sh)	770.1	7.0	100 SSW...	2	Niebla...		11	0		Nicolaiow..... (7h)	754.9	—	6.7	Calma...	0	Lluvia...						
Badejaz..... (Sh)	762.6	8.6	92 SW...	1	Cubierto...		11	3		Feldkirch..... (7h)	751.1	—	8.8	SW...	1	Cubierto...						
Córdoba..... (Sh)	769.5	8.8	73 N...	1	Idem...		13	5		Crenorvitz..... (7h)	752.3	—	11.1	NW...	1	Idem...						
Sevilla..... (Sh)	769.6	10.0	36 NE...	0	Idem...		15	5		Cracovia..... (7h)	742.8	—	2.1	WSW...	2	Idem...						
Huelva..... (Sh)	773.3	11.0	87 N...	2	C. despejado...		18	9		Pola..... (7h)	754.0	—	4.4	Calma...	0	Idem...						
San Fernando..... (Sh)	770.2	10.5	70 N...	1	Cubierto...	Calma...	11	21		Viena..... (7h)	745.2	—	6.4	W...	5	Idem...						
Tarifa..... (Sh)	767.7	12.0	77 NW...	4	Despejado...	Rizada...				Toledo..... (9h)	769.9	—	93	NE...	1	Niebla...		10.	- 1			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 15 de Enero de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Saco.	Humedad seca.				
12 de la noche.....	711.27	1.0	1.0	4.9	100	NE.....	Cuberto.
6 de la mañana.....	9.91	1.4	1.3	4.9	98	NE.....	Niobla.
8 de la mañana.....	10.41	2.4	2.4	5.4	100	SE.....	Idem.
12 del día.....	9.89	3.6	3.6	5.9	100	SE.....	Idem.
3 de la tarde.....	8.36	4.2	4.2	6.0	100	SE.....	Idem.
6 de la tarde.....	8.26	4.0	4.0	6.1	100	E.....	Idem.
9 de la noche.....	8.06	3.2	3.2	5.8	100	NE.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	4.6	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	89
Idem mínima.....	-0.9	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	3.21
Diferencia.....	5.5	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	1.06
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	4.6	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	1.4
Idem fd., dentro de una esfera de cristal.....	12.6	Sol completamente despejado.....	0 h. 0 m
Diferencia.....	8.0	Sol entrecielo por nubes ó vapores.....	0 h. 0 m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	5.0	Total de insolación durante el día.....	0 h. 0 m
Idem mínima idem.....	-2.1		
Diferencia.....	7.1		

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 14 de Enero de 1909,
comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 13.	Día 14.
Duda perpetua al 4 % interior.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....	84,25,35 y 30	84,35 y 30
Idem E, de 25.000 idem fd.....	84,35 y 40	84,40
Idem D, de 12.500 idem fd.....	85 %	85 %, 85,05 y 10
Idem C, de 5.000 idem fd.....	86,25 y 30	86,30 y 35
Idem B, de 2.500 idem fd.....	86,65 y 75	86,70
Idem A, de 500 idem fd.....	86,65 y 75	86,70, 80 y 75
Idem G y H, de 100 y 200 idem fd.....	86,75 y 65	86,70
En diferentes series.....	86,65,60,35,75 y 40	86,70 y 60
Duda al 5 % amortizable.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....	101,85	101,95
Idem E, de 25.000 idem fd.....	101,85 y 90	102 %
Idem D, de 12.500 idem fd.....	101,85 y 90	101,95
Idem C, de 5.000 idem fd.....	101,90	102 %, y 102,05
Idem B, de 2.500 idem fd.....	101,90	101,95, y 102 %
Idem A, de 500 idem fd.....	101,90 y 95	102 %, y 102,05
En diferentes series.....	101,90 y 95	101,95, 102 % y 102,05
Bancos y Sociedades.		
Banco de España, acciones.....	442 %, y 441,50	442 %
Comp. Arrendataria de Tabacos, idem.....	39,47 %, 395 %, y 395,50	386,50
Banco Hipotecario de España, idem.....	222	222,50
Idem fd., cédulas al 4 %, 500 ptas.....	101,05 y 10	101,05 y 101 %
Idem fd., idem al 4 %, 100 idem.....	"	"
Banco de Castilla, acciones.....	"	"
Banco Hispano Americano, idem.....	"	143 %
Banco Español de Crédito, idem.....	118,25	118,25

Resumen general de pestañas nominales negociadas.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	661.300
Idem fd. al 5 por 100 amortizable.....	280.000
Banco Hipotecario.—Cédulas al 4 por 100.....	62.500
Acciones del Banco de España.....	5.500
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	14.000

Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras.

París, á la vista.....	00.00	— Londres á la vista.....	00.00
------------------------	-------	---------------------------	-------